



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO No. 090 DE 2023

(04 OCT 2023)

POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE LICENCIA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA- TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0038

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día 23 de febrero de 2021, el señor MIGUEL ENRIQUE ORTEGA GALLÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.674.139 de Zipaquirá, obrando en calidad de apoderado, radicó ante este despacho una solicitud de LICENCIA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA, bajo el número de expediente No. 25126-0-21-0038, respecto del predio denominado LOTE #3 localizado en el municipio de Cajicá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 176-88290 y código catastral No. 00-00-0005-0508-000 de propiedad de BRINSA S.A. Identificada con NIT No. 800.221.789-2 representada legalmente por la señora LUZ EUGENIA TANAKA RAMON identificada con cedula de ciudadanía No.31.986.860 expedida en Cali.

Que el día 18 de septiembre de 2023 este despacho expidió Resolución No. DES 161 DE 2023 "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA".

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, Parágrafo: "El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso".

Que mediante solicitud SYSMAN 202308275 con fecha 22 de septiembre de 2023, el señor MIGUEL ENRIQUE ORTEGA GALLÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.674.139 de Zipaquirá, obrando en calidad de apoderado, solicita la devolución de los documentos del proyecto 25126-0-21-0038.

En mérito de lo anterior, la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,

DISPONE

PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente 25126-0-21-0038 previo a la devolución de documentos.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pars@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo solicitud de licencia de parcelación y construcción en la modalidad obra nueva, bajo el número 25126-0-21-0038

1. Copias de Certificado de tradición y libertad (16 folios)
2. Documentos de representación legal (17 folios)
3. Copia pago de impuesto predial (03 folio)
4. Escritura pública No.3384 (12 folios)
5. Copia documentos de profesionales (74 folios)
6. Poder especial, amplio y suficiente autenticado (03 folios)
7. Documento Memorial de responsabilidad (01 folio)
8. Documento Solicitud de incorporación de predio (02 folios)
9. Documentos de revisión diseño estructural (39 folios)
10. Documento aclaración auto prestación de servicios públicos (02 folios)
11. Copia resolución No.0776 de 2019 - CAR (22 folios)
12. Copia de recibo de servicios públicos EPC y relación anexos (06 folios)
13. Impresión fotográfica (05 folios)
14. Una (1) USB marca Kingston
15. Memorias de cálculo (09 cartillas)
16. Estudio de suelos (03 cartillas)
17. Planos arquitectónicos y estructurales (250 planos)

PARÁGRAFO: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por la Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que, de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra.

Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del autor.

TERCERO: Notifíquese este acto administrativo en los términos de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

04 OCT 2023

Dado en Cajicá a los.....

JULIETH ANDREA MUÑOZ LÓPEZ
Directora de Desarrollo Territorial

Digitó: Francy Galindo Bonilla - Técnico Administrativo
Revisó: César Leonardo Garzón Castiblanco - Abogado Contratista



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-cgrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN AUTO N° 090 - 2023 / EXPEDIENTE 21-0038 / Devolución de documentos - Sysman 202308275

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

5 de octubre de 2023, 13:05

Para: miguel.ortega@brinsa.com.co

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Francy Galindo Bonilla <apoyo.consejoterritorial.planeacion@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenos días,

Por medio del presente me permito notificar el AUTO No. 090 - 2023 de fecha 04 de octubre de 2023, "Por el cual se ordena la devolución de documentos del trámite administrativo de licencia de parcelación y construcción en la modalidad obra nueva - Trámite administrativo 25126-0-21-0038", según solicitud Sysman 202308275, el cual se adjunta.

NOTA: La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 56 de la Ley 1437 de 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a la ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega devolución de documentos, resolución y auto correspondiente debidamente notificados, en horario de atención al público: lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

 090 CP 21-0038.pdf
891K

